

# resolución

La Serena, 14 MAYO 2012

**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público año 2.012;
- El Decreto N° 249 de fecha 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución (e) N° 1.199 de fecha 30 de noviembre de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba al Convenio Mandato con la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ADUCCIÓN SISTEMA APR CHUNGUNGO, LA HIGUERA" Código BIP 30093411-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 551

1. **APRUÉBASE**, la Modificación de Convenio Mandato de fecha 09 de mayo de 2.012, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ADUCCIÓN SISTEMA APR CHUNGUNGO, LA HIGUERA" Código BIP 30093411-0, cuyo texto es el siguiente:

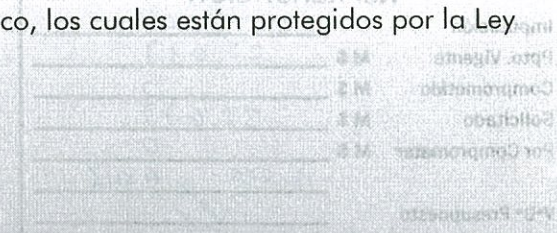
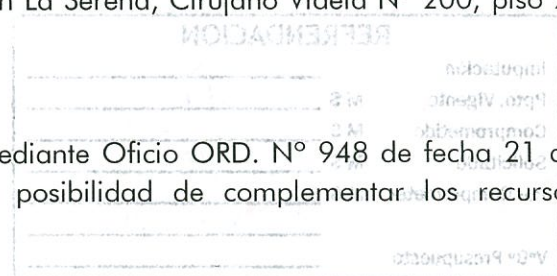
### MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

En La Serena, a 09 de mayo de 2.012, comparecen por una parte como mandante, el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su órgano ejecutivo e Intendente Regional (S), don PABLO ARGANDOÑA MEDINA, cédula de identidad N° 13.829.056-5, chileno, Ingeniero Civil Industrial, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y por la otra parte, como mandataria, la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, RUT 61.202.000-0 representada por su Director Regional don ULISES VERGARA REYES, cédula de identidad N° 10.976.627-5, chileno, soltero, Ingeniero Constructor, domiciliados ambos en La Serena, Cirujano Videla N° 200, piso 2; quienes:

Teniendo Presente:

- Que, la Dirección Regional de Obras Hidráulicas mediante Oficio ORD. N° 948 de fecha 21 de abril de 2.011, solicitó al Gobierno Regional la posibilidad de complementar los recursos asignados para efectuar lo siguiente:

- A. La autorización de recursos para contratación de asesoría arqueológica a efecto de realizar el rescate arqueológico de osamentas humanas encontradas en toda el área de influencia del proyecto, pertenecientes a un Conchal Prehispánico, los cuales están protegidos por la Ley



## resolución (e) N° 551

N°17.288 de Monumentos Nacionales, asesoría a la inspección y asesoría legal, lo que significa recursos adicionales en el ítem Consultorías por un monto total de \$45.295.000.- (moneda diciembre 2010).

- B. La autorización de recursos por concepto de servicio técnico para ajuste de los dispositivos mecánicos asociados a la Planta de Osmosis Inversa, aterramiento de tuberías emplazada en terrenos de la Empresa Panamericana S.A. y obras de reposición de línea y reconexión eléctrica, lo que significa recursos adicionales en el ítem de obras civiles por un monto de \$72.321.963.- (moneda diciembre 2010).
  - C. La autorización de recursos por concepto de liquidación de contrato, dado que las autorizaciones asociadas al tema arqueológico son complejas y dependen del Consejo de Monumentos Nacionales, lo cual supone un plazo total de 7 meses (entre trabajos, salvatajes y liberación total) y un nuevo proceso de licitación, lo que significa recursos adicionales en el ítem de gastos administrativos por un monto de \$1.875.000.- (moneda diciembre 2010).
  - D. La autorización de recursos para la compra de terrenos vía expropiación, lo que significa recursos en el ítem de terrenos por un monto de \$5.000.000.- (moneda diciembre 2010).
- El proyecto fue sometido a reevaluación técnico económica por parte del organismo de planificación regional, (SERPLAC), obteniendo la recomendación favorable (RS). Siendo aprobado por el Consejo Regional de Coquimbo mediante Acuerdo N°4981 de fecha 11 de mayo de 2011, el que suplementa los recursos asignados.
  - Esta solicitud fue aprobada mediante Ordinario N°1916 de fecha 27 de mayo de 2011, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo.
  - El Gobierno Regional de Coquimbo, mediante la Resolución N° 66 de fecha 14 de febrero de 2.012, asignó los recursos presupuestarios para los ítems solicitados. Acuerdan efectuar la siguiente modificación:

**PRIMERO:** Sustituir el cuadro de inversión anual consignado en el punto a) de la cláusula quinta, del Convenio Mandato de fecha 12 de noviembre de 2.009, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.199 de fecha 30 de noviembre de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ADUCCIÓN SISTEMA APR CHUNGUNGO, LA HIGUERA" Código BIP 30093411-0, por el siguiente:



# resolución (e) N° 551

INVERSIÓN TOTAL M\$	GASTOS ADM. ASIG. 001 AÑO 2010 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑO 2010 M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑO 2010 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑO 2011 M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑO 2011 M\$	TERRENOS ASIG. 003 AÑO 2011 M\$
427.794	8.375	13.547	171.237	22.278	68.397	663

CONSULTORÍAS ASIG.002 AÑO 2012 M\$	OBRAS CIVILES. ASIG. 004 AÑO 2012 M\$	GASTOS ADM. ASIG.001 AÑOS SGTES. M\$	CONSULTORÍAS ASIG.002 AÑOS SGTES. M\$	OBRAS CIVILES ASIG.004 AÑOS SGTES. M\$	TERRENOS ASIG.003 AÑOS SGTES. M\$
3.465	32.677	1.958	25.135	75.505	4.557

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento se entiende vigente el Convenio de fecha 12 de noviembre de 2.009, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.199 de fecha 30 de noviembre de 2.009; entendiéndose además como parte integrante del referido convenio original, en marco de la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ADUCCIÓN SISTEMA APR CHUNGUNGO, LA HIGUERA" Código BIP 30093411-0.

**TERCERO:** La personería de don **ULISES VERGARA REYES**, para actuar en representación de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, consta de la Resolución DOH N° 6847 del 01 de octubre de 2.010, de la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas. La personería de don **PABLO ARGANDOÑA MEDINA**, consta del Decreto N° 267 del 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.

**FIRMADO:**

PABLO ARGANDOÑA MEDINA – INTENDENTE REGIONAL (S).

ULISES VERGARA REYES – DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS.

- IMPÚTESE**, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional de Coquimbo , *Subtítulo 31, Ítem 02 Asignaciones* señaladas en el siguiente cuadro de inversión anual:

INVERSIÓN TOTAL M\$	GASTOS ADM. ASIG. 001 AÑO 2010 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑO 2010 M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑO 2010 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑO 2011 M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑO 2011 M\$	TERRENOS ASIG. 003 AÑO 2011 M\$
427.794	8.375	13.547	171.237	22.278	68.397	663



**resolución (e) N° 551**

CONSULTORÍAS ASIG.002 AÑO 2012 M\$	OBRAS CIVILES. ASIG. 004 AÑO 2012 M\$	GASTOS ADM. ASIG.001 AÑOS SGTES. M\$	CONSULTORÍAS ASIG.002 AÑOS SGTES. M\$	OBRAS CIVILES ASIG.004 AÑOS SGTES. M\$	TERRENOS ASIG.003 AÑOS SGTES. M\$
3.465	32.677	1.958	25.135	75.505	4.557

***anótese, refréndese y comuníquese.***



**SERGIO GAHONA SALAZAR**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



JHG/MLVD/RPB/GEA/MCTG/MAG/gss

